

I 242,20



Conde Pariente, haviendo sido Dios Seruido dellamarme al Gobierno de  
 el Rey, lo Primero y que con mayor cuidado he procurado por todos Ca-  
 minos hasido Entender el estado que tendan en lo Universal y particular, para que  
 lo que por la mudanca de los tpos o por otros accidentes estubiese en menor buena dis-  
 posicion se reparase por ser esta la primera y principal de mis obligaciones y mas pro-  
 pia del entrañable amor que tengo a mis subditos / cuya Conservacion y beneficio tan  
 afectuosa mente deseo, y haviendo reconocido el aprieto de mi Patrimonio, la des-  
 poblacion del Reyno, la flaqueza del trato y comercio y la dificultad que ay  
 para su restauracion Conservandorelas cosas en el estado que son, la falta de moneda  
 y mucha que se saca a los estranos la poca substancia de mis vasallos, las necesidades de  
 que padecen asi por las contribuciones que pagan y por el poco ajustamiento con que los  
 ministros y inferiores de las Provincias proceden en la administracion de justicia. y exce-  
 sivo numero que ay de ellos como por muchos gastos que sean y n introducido que siendo  
 voluntarios sean hecho tan preciosos que inutilmente consumen las haciendas / y por  
 otras muchas Razones, y haviendo asimismo considerado que por proceder de diez  
 tan y complicadas causas era necesario tratar del remedio con grande deliueracion  
 y tiempo y un mismo tpo por que de otra suerte los Remedios no serian efectivos ni se-  
 guros pues sino se ajustasse todo con consideracion a cada parte / seria posible que  
 lo que se aplicasse por util fuese dañoso / o de menor fruto. / he resuelto de formar  
 una junta de los Presidentes y otros Ministros y personas de todos tribunales y  
 profesiones y de la diputacion del Reyno / para que con la inteligencia y noticia  
 que todos y cada uno tienen asi de lo universal como de las materias que tratan  
 en sus Consejos y de las Particulares de cada Provincia, puedan tratar de la  
 mejor disposicion del Reyno, en lo universal, del remedio del aprieto que pa-  
 dee y del alivio de mis subditos que es lo que principalmente deseo y procuro por  
 todos Caminos,

Para Todo he puesto en primer lugar el Coracon en Dios para que como principio  
 y autor de todo bien y testigo de la Verdad y celo con que lo trato de mis Reynos  
 se siruiese de descubrir Caminos para que se descubriese su conservacion y se  
 los Entendimientos de las personas que bauian de tratar de ello para que consagra-  
 da conociesen los mejores y se asegurasen los accidentes y an se lesa suplicado con ge-  
 nerales y continuas oraciones que a este intento sean hecho en todo el Reyno - y en  
 segundo lugar he procurado se proceda con el cuidado y consideracion que se requiere  
 la calidad de las materias que se tienen en lo Universal y particular - lo  
 que an obrado de tpo y otros accidentes y menuda y atenta mente las causas



4  
porque hauenido este Reyno ala Ruina que le esta amenacando y los me-  
dios que podrian obrar en su reparo con vista de papeles que sean dados y con o-  
tras noticias particulares que por diuersos Caminos sean adquirido y con la larga con-  
ferencia d'icusion y deliueracion d'las personas d'la Junta y otras que con particular cui-  
dado y trabajo sean desuelado en ello,

Y conferido y deliuerado sobre todo lo que mas se ha procurado y lo que arido Dios Ser-  
uido que se conuiga es no solo no grauar los subditos sino aliuarlos d'las ymposicio-  
nes que se tienen por mas grauosas. y lo que mas es disponerles en el gouierno tales  
y tan considerables aliuos que juntamente puedan con breuedad ponerse en estado  
de descanso en la vida politica y de poder cobrar sustancia en Razon de hacienda  
porque en su consuelo fundo la mayor felicidad d'el gouierno para esto sean buscados  
los Caminos su abar faciles y efectivos que vereis por la Relacion que ba con esta fir-  
ma de Pedro d'Contreras mi secretario d'la Camara, y hauiendo sido forzoso sacarlos  
y componerlos d'el estado en que estan las cosas no ha podido haueer otros que lo sean mas

He querido daros tan particular cuenta de todo para que si se os ofreciere algo en Vacon  
d'los puntos contenidos en la dicha Relacion que pueda seruir para que el beneficio sea  
mayor o para que la execucion se ponga con mas seguro acierto, me lo auiseis por  
que tengo tanta satisfacion y experiencia d'vro amor y fidelidad que se que no pa-  
recer y calificacion me pondra en mayor seguridad d'los efectos que se procuran  
y que lo que aduirtieredes se encaminara a esto en cargo por mucho la breuedad. En  
Responder, porque con breue que todos salgan de la suspension en que estan esperan-  
do los Remedios que se ynterponen / con lo qual amparado las cosas d'la contra-  
tacion y con breue ganax las horas en el reparo del dano que esto causa

El estado en que hallo y estan mis Reynos es bien notorio como tambien el d'uido cui-  
dado con que he tratado d'el su reparo desde que sucedi en ellos pues en medio d'la apriet  
que padecen de Gente y sustancia sean sustentado, en la Tierra tan numerosos exen-  
citos y contan buenos efectos como dicen las Historias que a hauido / y en la mar una a  
madada de tantos Bagales con que la quiebra en la Reputacion d'las armas sea saneado  
y mi subditos cobrado seguridad y defensa y se queda dando por d'na para reuerencia  
y a seguridad con equidad particular, y en la paz tratando d'la composicion buen es-  
fecto y alivio d'ellos por los medios que veis, que a costado mucho trabajo y consideracion  
quiere ser la primera ley de su execucion. Justo y devido es que d'vra parte  
acudais en lo que os tocara por la obligacion natural y por vna misma conuenencia / y as-  
silo es por d'vra fidelidad acreditada con tantas experiencias y tan d'uida al en-  
triable amor que os tengo y al celo con que procuro el descanso y conseruacion  
d'los Reynos / y a la obligacion que ay de que se restituyan a su antigua Glor  
y que lo procurareis por todos Caminos y con todas personas en todas materias



Haciendo las diligencias que juzgaredes convenientes

Yo el Rey con grande confianza de que Dios nro señor, que sea servido de disponer y descubrir entanto aprieto, medios tan buenos para salir del, y asegurar a los efectos que deseo, y que no permitira que este Reyno acaue en mi tpo, sin culpa mia teniendo tan leales, fieles y amados Barallor, fino que con vna ayuda (pues de mi parte hago lo posible en la prouidencia humana) sepondran las cosas en lo uniuersal y particular entan pto, pero estado como deseo que sera mi mayor consuelo por ser el principal fin de mi Cuidado de M<sup>d</sup> a T. de nov<sup>o</sup> de 1622

Yo el Rey

por mandado del Rey nro S<sup>o</sup>

D<sup>o</sup> de Contreras

de Arriola



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



*Por El Rey*

*El Conde de Anover. du Pariente*

*Don Juan de Austria*